INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 294 /2024.-

Asunción, 25 de Junio de 2024.-

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: OBSERVADO – "Contratación de Seguros para los tres Frentes de Servicio de la INC" – ID 429.230.- Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.

Hacemos referencia a las Observaciones señaladas en la segunda etapa de adjudicación; en la cual hacen relación al Expediente de referencia, remitido para su verificación, informa que se ha procedido a la retención del mismo proceso de contratación a través del (SICP):

1.- Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.

En cuanto al punto en cuestión, aclaramos que en fecha 07/05/2024, vía mesa de entrada digital expediente 107430 habíamos remitido vía Nota UOC INC N° 203/2024 a la DNCP, documentación de la situación concerniente al presente proceso, el cual ha sido objeto de una reevaluación.

Adjunto a la presente, remitimos las modificaciones a través del anexo B-02-17 para lo que hubiere lugar, ya que no logramos cargar las líneas presupuestarias del año 2024 en el SICP, por que no se encuentra habilitado. El monto de Gs. 634.500.000.- del presente CDP de cumplimiento N° 093/2024 corresponde a lo ejecutado por la firma Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.

Además, adjunto a la presente remitimos también como comprobante, la Impresión de Evento del STJE, sobre la comunicación de la Resolución PR N° 102/2024 de fecha 20/03/2024 de Adjudicación del Lote N° 1 y Reevaluación del proceso de Referencia, a través del Sistema de Trámites Jurídicos.

Por otra parte, solicitamos a la DNCP arbitrar los medios necesarios para la habilitación del proveedor Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros en la segunda etapa de adjudicación en el SICP, a los efectos de poder comunicar el contrato, cargar las líneas presupuestarias y adjuntar los documentos obligatorios del mismo para la emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA
Gerente de la U.O.C INC

Esc. Mg. Rocio Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.